

Expediente: 366/17

Carátula: MOHAMED EMILIO ISAAC Y OTRO C/ SEQUEIRA MARIA RITA Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 23/07/2020 - 04:39

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 366/17



H20702342353

EXPTE N°: 366/17

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 21 de julio de 2020.-

AUTOS: MOHAMED EMILIO ISAAC Y OTRO c/ SEQUEIRA MARIA RITA Y OTROS s/
ACCIONES POSESORIAS.-

Se notifica al Dr.: FARA,ANGEL

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"CONCEPCION, 19 de junio de 2020.-Asistiendo razón al presentante, revóquese parcialmente las providencia de fecha 05/02/2020 por cuanto el letrado apoderado de MIGUEL FERNANDO SOSA es el letrado ANTONIO AMADO AUGUSTO FARA y no ANGEL FARA como erróneamente se proveyó.Líbrese Oficio al Centro de Mediación Judicial a los fines de que informe en el plazo de 72 (SETENTA Y DOS) horas si el letrado ANTONIO AMADO AUGUSTO FARA ha repuesto en el legajo de mediación correspondiente a los presentes autos BONO LEY 6023 y BOLETA DE LEY 6059 por su apersonamiento.- PERSONAL.- Se hace constar que atento a lo dispuesto por Acordada N°288/2020 y Anexo, el presente proveído fue firmado digitalmente en la plataforma SAE, en razón de efectuarse el trabajo de oficina de manera remota conforme las disposiciones emanadas de la citada Acordada Judicial. Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -EMV.-

Actuación firmada en fecha 22/07/2020

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.